Asuncion Julio siete de 1893.

En presencia de la propuesta del Señor Cónsul Paraguayo en el Rosario de Santa Fé para atender debidamente el servicio de esa Oficina y los intereses del pais en esa ciudad

El Presidente de la República

Decreta

Articulo primero. Nombrase al Doctor Don Ricardo Rivas, canciller del Consulado Paraguayo en la ciudad del Rosario de Santa Fé.

Articulo Segundo. - La remuneracion de los servicios de ese funcionario, será á cargo del Consulado.

Articulo tercero. - Comuniquese, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Venancio V. Lopez.